

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ME-
DIANTE RESOLUCION N° ADM-83-014 DE 28 DE ENERO DE 1983.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 15 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.";

QUE el señor Walter Rytz Fischer, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.", para cuyo efecto ha presentado tras copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 47 de 11 de febrero de 1980, ha autorizado al señor Alfredo Rytz Fischer, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta, con el caracter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe y el memorando N° DIA-IAE-83-035 de 19 de enero de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N° DJ-CA-83-037 de 31 de enero de 1983, emitió Informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 15 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$/. 300.000,00), con lo cual el capital de la compañía ascienda a la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$/. 800.000,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una.



12 MAY 83

12

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Trigésimo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de diciembre de 1982, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.", celebrada en esa Notaría el 16 de Mayo de 1980, que mediante escritura pública de 15 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 15 de diciembre de 1982, celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.", celebrada el 15 de diciembre de 1982, ante el Notario Trigésimo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 15 de diciembre de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

2 FEB 1983

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ-BA
LJP

31-1-83

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 6.249 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintuno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 376 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año/- Quito, a veinte y siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten signature]*

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]